



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 608-2015-UNAM

Moquegua, 15 de junio de 2015

VISTO:

El Informe N° 084-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, de fecha 05.05.15; Informe N° 174-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 26.05.15; acuerdo de sesión extraordinaria e Comisión Organizadora de fecha 03.06.15, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 084-2015-CPIAM/UNAM/SEDE ILO, suscrito por el responsable de la carrera profesional de Ingeniería Ambiental, en atención a la solicitud presentada por la señorita Karen Ivonn Agreda Montalico, bachiller de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita cambio de Jurado Revisor de Tesis titulado "Evaluación de la efectividad de Microorganismos eficaces en las Propiedades Físico Químicas del Agua Residual de la Planta de Tratamiento a nivel de Laboratorio Ilo 2014", debido a que está próximo para presentar el informe de borrador de tesis, posterior sustentación y defensa de tesis, para lo cual se ha visto por conveniente designar al segundo miembro jurado revisor de tesis en reemplazo de la Ing. Katy Consuelo Alejandro Pérez, debido a que la referida profesional en el presente ciclo académico no tiene vínculo laboral con la universidad, reformándose quedaría integrado por los siguientes docentes:

MSc. Juan Ccamapaza Aguilar	Presidente
Ing. Rodolfo Sánchez Valencia	1er Jurado
Blg. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso	2do Jurado

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 0110-2014-UNAM, de fecha 03.12.15, se resolvió aprobar el Proyecto de Tesis titulado "EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE MICROORGANISMOS EFICACES EN LAS PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGUA RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A NIVEL DE LABORATORIO ILO 2014", presentado por la Bach. Karen Ivonn Agreda Montalico; asimismo, en su artículo tercero se resolvió designar el Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis, compuesto por el MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar (presidente), Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia (1er miembro) y Mg. Katy Consuelo Alejandro Pérez (2do miembro), cuyo resolutive corresponde modificar;

Que, el artículo 23° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAM, aprobado con Resolución C.O. N° 0051-2013-UNAM, establece que el jurado dictaminador del proyecto será designado por el Coordinador de Investigación de la Carrera Profesional (...). El artículo 24° precisa que, el Jurado Dictaminador estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados y que tengan especialidad en el área de la Carrera Profesional correspondiente. El artículo 25° establece que de los tres miembros elegidos, el docente ordinario de mayor categoría, grado académico y antigüedad asume la presidencia del jurado y los otros dos conforman el primer y segundo miembro bajo los mismos criterios;

Que, en sesión de extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.06.15, por UNANIMIDAD se aprobó la designación del Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis presentado por la Bach. Karen Ivonn Agreda Montalico;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03.06.15, contenido en Acuerdo N° 372;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis titulado "EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE MICROORGANISMOS EFICACES EN LAS PROPIEDADES FÍSICO QUÍMICAS DEL AGUA RESIDUAL DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO A NIVEL DE LABORATORIO ILO 2014", presentado por la Bach. Karen Ivonn Agreda Montalico, integrado por los siguientes docentes:

MSc. Juan Luis Ccamapaza Aguilar	Presidente
Ing. Rodolfo Rafael Sánchez Valencia	1er Jurado
Blg. Isabel del Carmen Espinoza Reynoso	2do Jurado



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de
Educación Superior
Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión
Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 608-2015-UNAM

Moquegua, 15 de junio de 2015

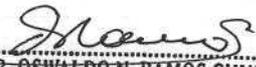
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, el Artículo Tercero de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 0110-2014-UNAM.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la UNAM, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


Abog. Oscar Leonidas Lagoz Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
OTIN - OCI (copia)
Interesados
ARCH (2)